



ALL IN

**El programa de propiedad
compartida de Imperial Dade**

Preguntas frecuentes (FAQ)



Tabla de contenido

I. Acerca de All In:	3
P1: ¿Qué es el programa de propiedad compartida "All In"?	3
P2: ¿Qué es la propiedad compartida?	3
P3: ¿Por qué estamos iniciando un programa de propiedad compartida?	3
P4: ¿Quién es elegible para participar en el programa All In?	3
P5: ¿Tendré que completar algún papeleo para participar en el programa de propiedad compartida All In?	4
II. Elegibilidad:	4
P6: ¿Cuál es el monto del capital de la propiedad compartida para el que soy elegible?	4
P7: ¿Qué fecha determina mis años de servicio en Imperial Dade como parte del programa All In?	4
P8: ¿Cuenta mi tiempo como empleado temporal para mis años de servicio en Imperial Dade?	4
P9: ¿Son elegibles los empleados a tiempo parcial para participar en el programa All In? .	5
P10: ¿Son elegibles los empleados temporeros, temporales o pasantes para participar en el programa All In?	5
P11: ¿Qué sucede si estoy en licencia de ausencia en el momento de una transacción?	5
P12: ¿A los empleados nuevos se les inscriben automáticamente en el programa All In?	5
P13: ¿Los empleados del sindicato son elegibles para participar en el programa All In?	5
P14: ¿El programa All In afectará mi elegibilidad para cualquier otro programa de beneficios para empleados como 401(k)?	5
III. Transacción/compensación:	6
P15: ¿Qué califica como una transacción?	6
P16: ¿Cuándo se espera que ocurra un evento de transacción?	6
P17: ¿Significa esto que poseo acciones de la empresa?	6
P18: ¿Cómo funciona el programa?	6
P19: ¿Cuándo recibiré un pago de propiedad compartida?	7
P20: ¿Qué compensación se utilizará cuando llegue el momento de calcular el pago?	7

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.



P21: ¿Qué pasa si soy un empleado por hora que trabajó horas extras antes de la fecha de la transacción? ¿Cómo afectará esto a mi pago All In?	7
P22: ¿Cómo se determinarán los pagos de los consultores de ventas en el momento de una transacción?.....	8
P23: ¿Habrá redondeo por años de servicio? Por ejemplo, si se trabaja durante 4 años y 8 meses ¿se redondeará a 5 años de servicio?	8
P24: ¿Se paga alguna tarifa para participar en el programa All In?	8
P25: ¿Qué pasa si me voy de la empresa antes de una transacción? ¿Sigo siendo elegible para el pago de capital mancomunado basado en los años de servicio?	8
P26: ¿Qué sucede si me jubilo (retiro) de la empresa antes de una transacción? ¿Sigo siendo elegible para el pago de capital basado en los años de servicio?	8
P27: ¿Estarán sujetos a impuestos los pagos bajo el programa de propiedad compartida All In?	8
P28: ¿Tienen que pagar algo los empleados para formar parte de All In?.....	9
P29: ¿Qué pasará con la inversión All In si la empresa se vuelve "pública"?	9
P30: ¿Recibiremos actualizaciones periódicas para saber si estamos alcanzando nuestros objetivos?	9
P31: Si un empleado participa en el Plan de Opciones de Compra de Acciones de Imperial Dade, ¿se le incluirá en el Programa All In?	9

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

Última actualización: 14 de diciembre de 2023

I. Acerca de All In:

P1: ¿Qué es el programa de propiedad compartida "All In"?

A: All In es un programa que ofrece a todos los empleados elegibles de Imperial Dade la oportunidad de participar en un programa de propiedad compartida. El programa All In garantiza que todos los empleados elegibles de Imperial Dade tengan una participación en la propiedad de la empresa.

P2: ¿Qué es la propiedad compartida?

A: Imperial Dade es una empresa privada, lo que significa que no puede convertirse en propietario comprando acciones de la empresa en el mercado de valores. La propiedad compartida de nuestra empresa se maneja de una manera diferente, conocida como equidad. Antes de que se introdujera el programa "All In", solo unos cuantos grupos poseían acciones en la empresa.

Ahora estamos tomando una parte del capital de la empresa y poniéndola a disposición de todos los empleados. Esto crea una oportunidad para que todos los miembros del equipo de Imperial Dade tengan una participación en la propiedad de la empresa. Nos referimos a esto como capital "mancomunado", ya que se comparte entre nuestros empleados elegibles.

En lugar de poseer un número específico de acciones de la empresa, tendrá una participación en la propiedad de la cantidad agrupada.

P3: ¿Por qué estamos iniciando un programa de propiedad compartida?

A: Cada empleado contribuye a nuestro éxito, por lo que cada empleado merece compartir los beneficios de ese éxito. Todos tenemos un papel que desempeñar en la construcción de un mejor negocio, y el programa "All In" nos proporcionará una motivación adicional para alcanzar nuestros objetivos en forma de propiedad compartida de la empresa.

P4: ¿Quién es elegible para participar en el programa All In?

A: Todos los empleados de Imperial Dade a tiempo completo y a tiempo parcial que no estén inscritos en un programa de equidad existente de Imperial Dade son elegibles para participar en el programa "All In".

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

P5: ¿Tendré que completar algún papeleo para participar en el programa de propiedad compartida All In?

A: No, ya se le ha inscrito en el programa de propiedad compartida All In y no se necesita documentación adicional.

II. Elegibilidad:

P6: ¿Cuál es el monto del capital de la propiedad compartida para el que soy elegible?

A: El monto del capital mancomunado para el que es elegible está determinado, entre otras cosas, por: el desempeño de la empresa y sus años de servicio en Imperial Dade en el momento de una transacción.

P7: ¿Qué fecha determina mis años de servicio en Imperial Dade como parte del programa All In?

A: Si se unió a Imperial Dade a través de una contratación directa, su fecha de contratación es su fecha de elegibilidad para el programa.

Si se unió a Imperial Dade a través de una adquisición, su fecha de adquisición es su fecha de elegibilidad para el programa.

Por ejemplo: Eastern Bag & Paper (EBP) fue adquirida el 26 de julio de 2021, por lo que esa es su fecha de elegibilidad para este programa. Puede encontrar su fecha de contratación o fecha de adquisición de Imperial Dade en ADP.

Si lo despidieron antes de una transacción y luego lo volvieron a contratar, la fecha de elegibilidad será su fecha de recontratación.

P8: ¿Cuenta mi tiempo como empleado temporal para mis años de servicio en Imperial Dade?

A: No, no cuenta. Su fecha de contratación en Imperial Dade refleja la fecha en que se convirtió en empleado de tiempo completo de Imperial Dade, y esa es la fecha que determina sus años de servicio para el programa All In.

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

P9: ¿Son elegibles los empleados a tiempo parcial para participar en el programa All In?

A: Sí, los empleados a tiempo parcial con 20 o más horas estándar por semana son elegibles para participar en el programa All In siempre que no sean estacionales. Un empleado a tiempo parcial elegible es un empleado que está programado regularmente para trabajar al menos veinte, pero menos de cuarenta horas por semana.

P10: ¿Son elegibles los empleados temporeros, temporales o pasantes para participar en el programa All In?

A: No, solo los empleados de tiempo completo o parcial con 20 o más horas estándar por semana son elegibles para participar en el programa All In. Un empleado a tiempo parcial elegible es un empleado que está programado regularmente para trabajar al menos 20, pero menos de 40 horas por semana.

P11: ¿Qué sucede si estoy en licencia de ausencia en el momento de una transacción?

A: Un empleado en licencia de ausencia es elegible para participar en el programa All In siempre que su licencia de ausencia no haya excedido más de 6 meses en el momento de una transacción.

P12: ¿A los empleados nuevos se les inscriben automáticamente en el programa All In?

A: Sí, empleados nuevos son inscritos automáticamente en el programa de propiedad compartida All In.

P13: ¿Los empleados del sindicato son elegibles para participar en el programa All In?

A: Sí, los empleados sindicalizados son elegibles para participar en el Programa All In.

P14: ¿El programa All In afectará mi elegibilidad para cualquier otro programa de beneficios para empleados como 401(k)?

A: No. All In es independiente de todos los demás programas de beneficios.

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

III. Transacción/compensación:

P15: ¿Qué califica como una transacción?

A: Una transacción es un evento en el que la empresa tiene un cambio de propiedad, ya sea a través de una adquisición, una fusión o una nueva inversión significativa. Cuando se produce una transacción, el capital se convierte en efectivo y se paga a los propietarios actuales del capital, que ahora incluye a todos los empleados de Imperial Dade que cumplen con ciertos criterios de elegibilidad.

P16: ¿Cuándo se espera que ocurra un evento de transacción?

A: No sabemos exactamente cuándo habrá una transacción, ya que el tiempo depende de varios factores. Algunos están bajo nuestro control, y otros, como el desempeño de la economía en general, están fuera de nuestro control. Dicho esto, esperamos que la transacción este a varios años de distancia en función de los objetivos que hemos establecido. Esperamos que el programa All In genere entusiasmo sobre las posibilidades que se avecinan en Imperial Dade y lo anime a pensar como un propietario mientras llega ese día.

P17: ¿Significa esto que poseo acciones de la empresa?

A: No. All In es un programa mancomunado, lo que significa que se ha reservado una parte del capital de la empresa para recompensar y reconocer a nuestros empleados por sus contribuciones al éxito de Imperial Dade.

P18: ¿Cómo funciona el programa?

A: Mientras más tiempo haya estado en Imperial Dade y mejor sea el desempeño de la empresa, mayor será el capital mancomunado al que podrá ser elegible en el momento de una transacción.

¿Cómo está estructurado el programa?

Por favor, tenga en cuenta que estos son montos objetivos: los montos de pago reales estarán determinados por el desempeño y el valor de la empresa en el momento de una transacción.

- Los empleados con al menos 3 años de servicio en Imperial Dade en el momento de una transacción serán elegibles para recibir entre 1 y 6 meses de salario como pago de capital mancomunado antes de impuestos.
- Los empleados con entre 1 y 3 años de servicio en Imperial Dade en el momento de una transacción también serán elegibles para un pago basado,

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

entre otras cosas, en el desempeño de la empresa y la antigüedad en el servicio. El rango de pago se determinará en el momento de una transacción.

Ilustrémoslo con un ejemplo:

- Steve es conductor. Gana 50.000,00 dólares al año. En el momento de una transacción, Steve tiene más de 3 años de servicio en la empresa.
- Dependiendo del desempeño de la empresa, el pago de Steve podría valer entre \$4.167,00 y \$25.000,00 antes de impuestos, lo que representa un rango de 1 a 6 meses de salario.

Este enfoque nos permite recompensar las contribuciones individuales a la empresa, así como reconocer a aquellos empleados que han elegido formar parte del equipo de Imperial Dade durante varios años.

Cuanto más tiempo contribuya al éxito de Imperial Dade, más capital tendrá elegible.

P19: ¿Cuándo recibiré un pago de propiedad compartida?

A: Los empleados elegibles recibirán el pago en efectivo menos impuestos en el momento de la transacción.

P20: ¿Qué compensación se utilizará cuando llegue el momento de calcular el pago?

A: La empresa tendrá en cuenta el salario básico anual del empleado o, en el caso de los empleados por hora, el salario básico por hora y las horas extras del empleado. Como se describió anteriormente, los montos reales de pago se calcularán en el momento de la transacción, en función de varios factores, incluidos los años de servicio y el valor de la empresa.

P21: ¿Qué pasa si soy un empleado por hora que trabajó horas extras antes de la fecha de la transacción? ¿Cómo afectará esto a mi pago All In?

A: El pago de All In se calculará en función de su salario básico por hora y horas extras.

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

P22: ¿Cómo se determinarán los pagos de los consultores de ventas en el momento de una transacción?

A: Para todos los consultores de ventas exentos, su pago se basará en un salario anual fijo de hasta \$80.000,00.

P23: ¿Habrá redondeo por años de servicio? Por ejemplo, si se trabaja durante 4 años y 8 meses ¿se redondeará a 5 años de servicio?

A: No. Los pagos se basarán en el año completo de servicio de Imperial Dade en el momento de la transacción.

P24: ¿Se paga alguna tarifa para participar en el programa All In?

A: No. La participación en el programa es gratuita y el pago que cada empleado puede recibir en el momento de una transacción se determina en función de los años de servicio en Imperial Dade (según la fecha de contratación/fecha de adquisición de Imperial Dade) y el desempeño de la empresa.

P25: ¿Qué pasa si me voy de la empresa antes de una transacción? ¿Sigo siendo elegible para el pago de capital mancomunado basado en los años de servicio?

A: No. Nos va a tomar cierto tiempo y compromiso alcanzar nuestros objetivos y ver el impacto que estos tendrán en el valor de nuestra empresa. Usted debe ser un empleado activo de Imperial Dade en el momento de una transacción para ser elegible para un pago.

P26: ¿Qué sucede si me jubilo (retiro) de la empresa antes de una transacción? ¿Sigo siendo elegible para el pago de capital basado en los años de servicio?

A: No. Usted debe ser empleado activo de Imperial Dade en el momento de una transacción para ser elegible para un pago.

P27: ¿Estarán sujetos a impuestos los pagos bajo el programa de propiedad compartida All In?

A: Todos los pagos del programa de propiedad compartida All In estarán sujetos a impuestos como compensación (es decir, ingresos ordinarios). Los pagos se procesarán a través de la nómina, como un pago especial de acuerdo con la ley aplicable. La compañía retendrá todos los impuestos sobre la renta y FICA aplicables de su pago.

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.

P28: ¿Tienen que pagar algo los empleados para formar parte de All In?

A: No, los empleados no necesitan pagar nada para participar en este programa: todos los empleados elegibles participan automáticamente.

P29: ¿Qué pasará con la inversión All In si la empresa se vuelve "pública"?

A: Si la empresa sale a cotizar a la bolsa no contará como una transacción para recibir un pago. La compañía puede realizar cambios en el plan en relación con su participación en la bolsa, pero no lo sabremos hasta que suceda.

P30: ¿Recibiremos actualizaciones periódicas para saber si estamos alcanzando nuestros objetivos?

A: ¡Sí! Nos comprometemos a comunicar regularmente cómo nos está yendo como empresa y si estamos alcanzando nuestros objetivos. Proporcionaremos actualizaciones de KPI de varias maneras a lo largo del año para que todos puedan ver nuestro progreso y las áreas que podrían necesitar atención adicional.

P31: Si un empleado participa en el Plan de Opciones de Compra de Acciones de Imperial Dade, ¿se le incluirá en el Programa All In?

A: No. Los empleados que participen en el Plan de Opciones de Compra de Acciones de Imperial Dade no serán incluidos en el programa All In.

¿Tiene preguntas adicionales?

Envíenos un correo electrónico al buzón de correo All In allin@imperialdade.com

Estas preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) se han preparado con fines informativos y para proporcionar información general para ayudar a los empleados potencialmente elegibles a comprender el programa All In de Imperial Dade. El Programa All In no es un programa de propiedad de acciones y nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes debe interpretarse como una oferta de venta o una solicitud de oferta para comprar valores. Además, nada de lo contenido en estas preguntas frecuentes se interpretará como una oferta de pago vinculante. La elegibilidad y los beneficios se determinan de acuerdo con los términos y condiciones del Programa All In o y están sujetos a cambios. Los empleados que tengan preguntas sobre su elegibilidad para participar en el Programa All In deben comunicarse con recursos humanos.